

MEMORIA Y PRINCIPALES

CARACTERISTICAS

PRESUPUESTO 2015



MEMORIA PRESUPUESTOS 2015

Es el momento de presentar el presupuesto para el año 2015, el último de la presente legislatura. El presupuesto, como herramienta de administración financiera, constituye la base para planificar, a partir de los recursos disponibles, el destino que se les darán a los mismos, concretando los proyectos, servicios y actividades a abordar a lo largo del año.

Para el 2015, como novedad, se va a producir la integración de AUKEA, hasta 2014 gestionado con el estatus y naturaleza jurídica de organismo autónomo, que a partir del 2015 pasa a integrarse y formar parte de la estructura del Ayuntamiento. La modificación de la forma de gestión tiene como objetivo la consecución de mejoras de eficiencia (sinergias que permitan disminución de sus costes), además de una mejora de la calidad en la prestación de los servicios en materia de deporte.

Este último periodo de la legislatura ha estado plagado de acontecimientos económicos que nos afectan de forma directa y permanente.

El rescate de los bancos con dinero público y la modificación constitucional aprobada por el estado para que la deuda pública, que está en manos de los bancos, se priorice, ante cualquier otro gasto, repercute de forma negativa y directa en los ayuntamientos. Para garantizar el pago presente y futuro de dicha deuda se han aprobado leyes como la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a través de las que los ayuntamientos perdemos autonomía y nos quedamos totalmente al arbitrio de Madrid, sin margen de maniobra.

No estamos dispuestos a que nos reduzcan aún más competencias en nuestro sistema público. Y tampoco a que el peso de la crisis originada por bancos, especuladores y multinacionales recaiga sobre las espaldas de los trabajadores y trabajadoras.

No queremos ver nuestros ayuntamientos sin recursos. Pero la solución a todo ello no es originar una carga fiscal aún mayor sobre los ciudadanos y ciudadanas, sino que estamos obligados a mantener un equilibrio. A la hora de conseguir ingresos, los que más tienen deberán hacer un esfuerzo en favor de los que menos tienen. La redistribución de los recursos tiene que ser una realidad. Estamos obligados a trabajar para que los ciudadanos con menos recursos tengan unas condiciones de vida dignas.

Por otra parte, es importante resaltar que a través del presupuesto 2015 se consolidan cuatro objetivos básicos: el impulso a la inversión, el mantenimiento e intento de ampliación, en un contexto económico desfavorable, de las prestaciones sociales, la reducción significativa del endeudamiento y el esfuerzo de congelar las tasas municipales. Ante los continuos ataques y amenazas que provocan una desestabilización del bienestar de todos/as y a pesar de que el marco económico en el que se desarrolla la actividad local evidencia claros síntomas de inseguridad, nos reafirmamos en el empeño y convencimiento por mantener una posición estable y sólida cara a responder a las exigencias y necesidades de los ciudadanos/as,.

La decisión de no subir impuestos y tasas de manera generalizada, refleja el apoyo y compromiso de este Ayuntamiento hacia los y las Arrasatearras.



Un año después de que nuestro entorno económico se viera sacudido por la quiebra de Fagor Electrodomésticos S.Coop., con la reciente compra de los activos de la cooperativa liquidada por parte de la empresa Cata, podemos decir, con la debida prudencia, que parece que se abren nuevas expectativas a la difícil situación de muchas familias. Nos preocupa especialmente cada una de las 1.694 personas de nuestro municipio que sufren la lacra del desempleo.

En el Presupuesto 2014, con el fin de amortiguar el golpe que supuso el cierre de Fagor Electrodomésticos S.Coop., pusimos en marcha un plan de empleo para el fomento de la contratación de personas desempleadas de larga duración, tanto por parte del Ayuntamiento como por las empresas del pueblo. También organizamos junto con la Universidad la feria de empleo “Lanbai” y una línea de becas para nuevos titulados, con la colaboración de SAIOLAN. Este plan de choque a favor del empleo tiene continuidad en el Presupuesto 2015.

En otro orden de cosas, resaltar, como dato positivo, que el Fondo Foral de Financiación Municipal, principal recurso del Ayuntamiento, prevé un incremento de 14,8 millones de euros para el año 2015, pasando de un montante total a repartir en 2014 para todos los Ayuntamientos gipuzkoanos por importe de 414,75 millones de euros a una dotación de 429,58 millones de euros en el año 2015. Debido a ello, para el presupuesto del 2015 en Arrasate disponemos de 443.123 euros más, pasando de 12.451.236€ en 2014 a 12.894.359€ en el 2015.

A su vez, tras 35 años de espera, parece que en el 2015 contaremos con una Ley Municipal, que nace con varios defectos de forma, por no haber contado con la participación de decenas de ayuntamientos. Esta ley presenta falta de claridad a la hora de garantizar a los ayuntamientos la financiación suficiente para ejercer las competencias que la propia norma les reconoce.

Nuestra prioridad son las personas y seguiremos avanzando en el objetivo de cubrir las necesidades de los más desfavorecidos (mayores, jóvenes, inmigrantes, personas con discapacidad...), de propiciar la igualdad de oportunidades, de impulsar la integración, de trabajar por la pluralidad, de fomentar la cultura. En definitiva, lograr una convivencia más estable y digna. Así, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los que menos tienen, se han mantenido las ayudas y programas de carácter social, manteniendo el compromiso firme desde el inicio de la legislatura de incrementarlas si fuera necesario.

En el apartado de inversiones debemos resaltar la renovación del mercado municipal, estratégica remodelación que se acometerá en los ejercicios 2015-16. Queremos un mercado que promueva la calidad de vida y el bienestar, que impulse la alimentación saludable y el sector primario, el comercio justo, los productos de segunda mano, la artesanía, los eventos de carácter cultural, que oferte alternativas para el tiempo libre y los juegos.

También en este ejercicio continuamos con la primera fase en las obras para la reurbanización del barrio San Josepe y de la urbanización del barrio de Udala. Así mismo, daremos



continuidad a las obras de contención de la ladera en la parte trasera de Zarugalde y pondremos en marcha el nuevo Archivo Municipal.

Una vez finalizada la rehabilitación del barrio de Makatzena afrontada por los vecinos, desde el Ayuntamiento asumiremos la pavimentación de la carretera trasera del barrio y seguiremos con las gestiones para la viabilidad del ascensor que une la calle Hondarribia con el barrio de Makatzena.

En el barrio de Meatzerreka recuperaremos el Camino Real que une Gipuzkoa con Bizkaia, junto al caserío Ugaldeazpi para disfrutar de un recorrido histórico a pie o en bicicleta. También en dicho punto, y en relación al abastecimiento de agua y saneamiento, acometeremos la parte del tramo que une el barrio con el casco urbano.

Son muchos los esfuerzos que estamos haciendo para promover el aprendizaje y el uso del euskera en Arrasate. Es clave en nuestra política lingüística ofrecer medios para que los vecinos y vecinas aprendan euskera. Con este objetivo necesitamos unos locales apropiados y en el 2015 afrontaremos el proyecto de adecuación del nuevo Euskaltegi Municipal.

En cuanto al plan de movilidad y tras la implantación de la OTA en el entorno de la Universidad, también se ha puesto en marcha este sistema, a modo de prueba, en la zona centro del Ferial. A lo largo del 2015 iremos ampliándolo de forma progresiva a otros puntos del municipio.

Para proporcionar al tramo un carácter más urbano, iniciamos la parte del proyecto de la travesía Takolo-Goiru correspondiente al tramo Foruen plaza-Udala plaza. Se plantea la peatonalización de dicha zona con acceso regulado para vehículos. También se pone en marcha el proyecto para el carril-bici que unirá Etxaluze con Musakola, con el fin de integrar una vía para las bicicletas en el municipio.

La grúa a partir del 2015 prestará sus servicios con personal del Ayuntamiento. Para la adecuada prestación del servicio, acondicionaremos un local en Zalduspe para guardar los vehículos que sean retirados de la vía pública por la grúa municipal.

En el ámbito de la cultura, nuestra apuesta es clara por convertir el Edificio del Reloj en un vivero cultural mediante la cohabitación en una misma sede del mayor número de grupos y asociaciones locales. Hoy en día, están ubicados en él, entre otros, los Dantzaris de Lore Gazteak, el grupo teatral Doke, Trikitixa Eskola, Txistularis, Gaiteros, Txalapartaris, Bertso Eskola y Goikobalu. En el 2015 será realidad el proyecto general de rehabilitación del edificio. Es objetivo también a medio-largo plazo alojar la sede definitiva de Arrasate Musikal en este edificio.

En enero del 2015 será realidad en Arrasate el nuevo sistema de recogida selectiva de residuos. Este nuevo sistema se implanta para lograr los objetivos fijados en el acuerdo alcanzado en la Mesa de Residuos, cuyo fin es conseguir las máximas cotas de reciclaje. Esto es, como mínimo un 70% de recogida selectiva.

Adoptamos la cultura de la participación para el acuerdo entre diferentes. Hemos aprobado proyectos, iniciativas como el Plan General, Andradetan, la OTA en la zona de la Universidad, la Mesa de Residuos, la Mesa de la Bicicleta, las fiestas, etc.. Los procesos participativos son un concepto de cultura política que camina hacia una democracia



representativa en la que la participación ciudadana es una herramienta clave. Requiere de un cambio en los comportamientos políticos y sociales. Nos comprometemos a seguir impulsando activamente dichos procesos participativos.

A modo de resumen, destacamos las principales líneas del presupuesto para el año 2015:

1. En un contexto de coyuntura económica desfavorable, con unos niveles de pobreza y paro elevados e inaceptables, a través del presupuesto se pretende **garantizar la prestación de los servicios municipales esenciales, con especial protección para los colectivos más vulnerables y desfavorecidos.**
2. **Apuesta decidida**, en colaboración con otras administraciones y entidades, por la **generación del empleo**, por entender que constituye un elemento básico para el logro de unos niveles deseables de dignidad, estabilidad económica y bienestar para el conjunto de los ciudadanos de Arrasate.
3. **Mantener el proceso de racionalización del gasto corriente** como elemento clave que permita la generación de recursos económicos adicionales, mediante la reducción de los costes en diferentes servicios, **mejorando la eficiencia** en los servicios subcontratados, detectando posibilidades de ahorro y optimización de recursos en materia de personal y funcionamiento administrativo.
4. **En materia de ingresos, decisión de no incrementar la carga fiscal de los ciudadanos a través de la tributación municipal**, tratando de obtener mayores recursos través de otras vías, como pueden ser los ingresos provenientes del Fondo Foral de Financiación Municipal y de la lucha contra el fraude fiscal (inspección), cara a lograr la oportuna estabilidad financiera.
4. **Control y reducción de la deuda financiera.** Desaconsejada la opción del incremento del endeudamiento, tanto por su elevado coste actual como por las estrictas exigencias legales, a través del presupuesto 2015 se continúa con la tendencia de la presente legislatura, de reducción del importe de la deuda con los bancos.
5. Ante las dificultades de recuperar de forma significativa el volumen de recursos destinados a la inversión y como alternativa para poder dar una respuesta a los proyectos y necesidades de infraestructura planteados en el municipio, **potenciar y utilizar** la fórmula de la **periodificación de las inversiones**, a través de una adecuada planificación, temporal y cuantitativa, de forma que posibilite su ejecución con cargo a varios ejercicios presupuestarios.



Una vez citados los aspectos cualitativos más significativos del presupuesto 2015, pasamos a indicar los importes previstos para el presente ejercicio tanto para el Ayuntamiento como para el Organismo Autónomo Iturbide Egoitza, que son los siguientes:

Presupuesto Ayuntamiento	31.525.278,80 Euros
Presupuesto Iturbide Egoitza	3.537.044,71 Euros

El presupuesto General Consolidado o suma de los dos presupuestos, deducidas las transferencias internas (aportaciones para cubrir el déficit y facturaciones del Ayuntamiento por los servicios de agua y basuras al Organismo Autónomo) importa la cantidad de **34.945.603,78 euros**.

Comparando los importes del ejercicio 2015 con las cifras del presupuesto aprobado para el 2014 (a efectos de facilitar las comparaciones con los datos del 2014 de Ayuntamiento y Aukea se refunden en un único presupuesto), podemos ver el siguiente cuadro:

ENTIDAD	PPTO. 2015	PPTO. 2014	VARIACION	2013/2012
Ayuntamiento	31.525,79	32.346,60 (*)	-820,81	-2,54%
Iturbide	3.537,04	3.403,67	+133,37	+3,92%
Ppto. Gral.	34.945,60	35.529,10	-450,13	-1,27%

(cifras en miles de euros)

(*) En realidad, los pptos. de Ayto. y Aukea se aprobaron separadamente

Un primer análisis de las cifras nos permite corroborar lo indicado al inicio de la memoria, esto es, una contención de los gastos e ingresos (no subidas de fiscalidad y control del endeudamiento) que, habiendo desaparecido determinados ingresos atípicos del 2014, en realidad provoca una reducción respecto del presupuesto del pasado año, obligando así a plantear el debate de las prioridades en el reparto del gasto. En este sentido, repetir nuevamente que el equipo de gobierno en este debate ha apostado claramente por el gasto social.

En el presupuesto de Iturbide, en cambio, se produce un aumento notable. En este caso, dejando de lado un cambio de criterio contable respecto de anticipos de personal, que en realidad no supone, mas allá de la foto numérica, modificación alguna, la variación o aumento experimentado tiene su origen en una mejora de ratios o frecuencia de los servicios prestados (lavandería, medicinas, etc.) que, sin embargo, no tienen incidencia en el déficit a cubrir por el Ayuntamiento, dado que e financiado vía mayores subvenciones de la Diputación..



A continuación, vamos a estudiar con un mayor nivel de detalle las principales partidas de gasto e ingreso del Presupuesto Municipal Propio, remitiéndonos en el caso del presupuesto ITURBIDE a la memoria redactada por el propio Organismo, que figura como apartado específico del presente documento.

Iniciamos el análisis del Presupuesto Municipal Propio por el apartado de gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

El importe total previsto para el ejercicio 2015 asciende a 31.525.278,80 euros, lo que supone una disminución del 2,54% respecto de la suma consolidada de los presupuestos de Aukea y presupuesto propio del Ayuntamiento aprobados inicialmente para el año 2014.

Analizada la evolución por Capítulos del Presupuesto 2015 en relación con el pasado ejercicio, obtenemos el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO PPTO. 2015 – PPTO. INICIAL 2014 (AYTO.+AUKEA)

Capítulo	PPTO. 2014	% S/T	PPTO. 2015	% S/T	Dif.	15/14
I Gtos. Personal	10.196,4	31,52%	10.336,8	32,79%	140,4	1,38%
II Bienes y Servicios	10.528,4	32,55%	9.973	31,63%	-555,4	-5,28%
III Intereses	64,7	0,20%	38,3	0,12%	-26,4	-40,80%
IV Transferencias Ctes.	5.025,9	15,54%	4.882,4	15,49%	-143,5	-2,86%
VI Inversiones	4.373,3	13,52%	4.283,8	13,59%	-89,5	-2,05%
VII Transferenc. Capital	820	2,54%	783,9	2,49%	-36,1	-4,40%
VIII Variac.Act.Financieros	282	0,87%	265	0,84%	-17	-6,03%
IX Amortización Ptmos.	1.055,9	3,26%	962,1	3,05%	-93,8	-8,88%
TOTALES	32.346,6	100%	31.525,3	100%	-821,3	-2,54%

(Cantidades expresadas en Miles de Euros)

A través del análisis del presente cuadro podemos observar, en términos porcentuales, que en relación con el gasto global del Ayuntamiento, prácticamente se mantiene inalterable su distribución, en sus apartados de gasto corriente, gasto de capital y deuda financiera. Si acaso, mencionar el incremento del peso de los gastos de personal (+1,27 punto porcentual, consecuencia de contrataciones en programas de fomento de empleo), compensado con una disminución del peso de los gastos y servicios corrientes (-0,92 punto porcentual) y un ligero descenso del peso de las cantidades a pagar por intereses y amortizaciones derivadas de la deuda por préstamos (-0,29). En definitiva, en el 2015 se da una estructura de gasto muy similar a la del pasado año.



Como resumen, indicar que de cada 100 euros que el Ayuntamiento va a gastar en el año 2015:

- **32,79** se utilizan para hacer frente a los **gastos de personal**, incluidas las retribuciones de los Corporativos liberados para el desempeño de sus funciones en el Ayuntamiento.

- **31,63** son necesarios para atender los gastos corrientes derivados del **funcionamiento de los Servicios Municipales**.

- **3,17** se destinan para cumplir los compromisos contraídos con las **entidades Bancarias (intereses y amortizaciones de préstamos)**.

- **15,49** se dedican para financiar **transferencias corrientes o subvenciones**, de las cuales las cuotas por Servicios Mancomunados y el déficit de ITURBIDE (en realidad son servicios municipales) suponen **8,11** euros.

- **13,59** se destinan a financiar la **ejecución directa de inversiones**.

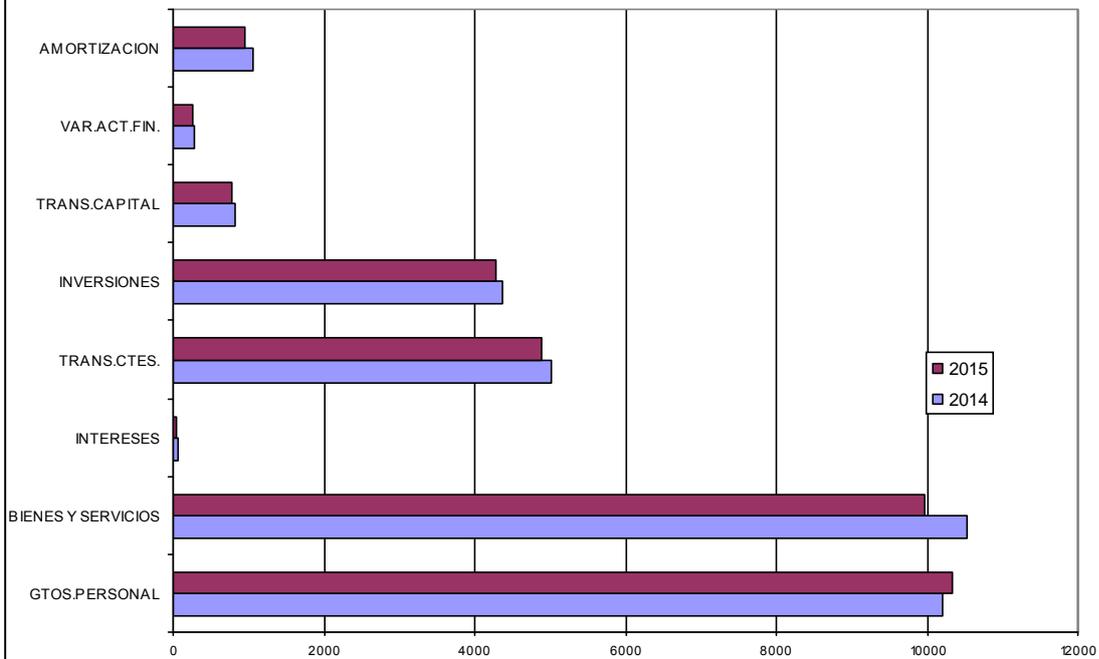
- **2,49** se destinan a subvencionar o **cofinanciar inversiones** ejecutadas **por otras administraciones o entidades**.

- **0,84** se utilizan para adquisición de activos financieros, como son los **anticipos reintegrables al personal** (igual cuantía de ingresos) y la **aportación al Capital de Garaia S. Coop.**

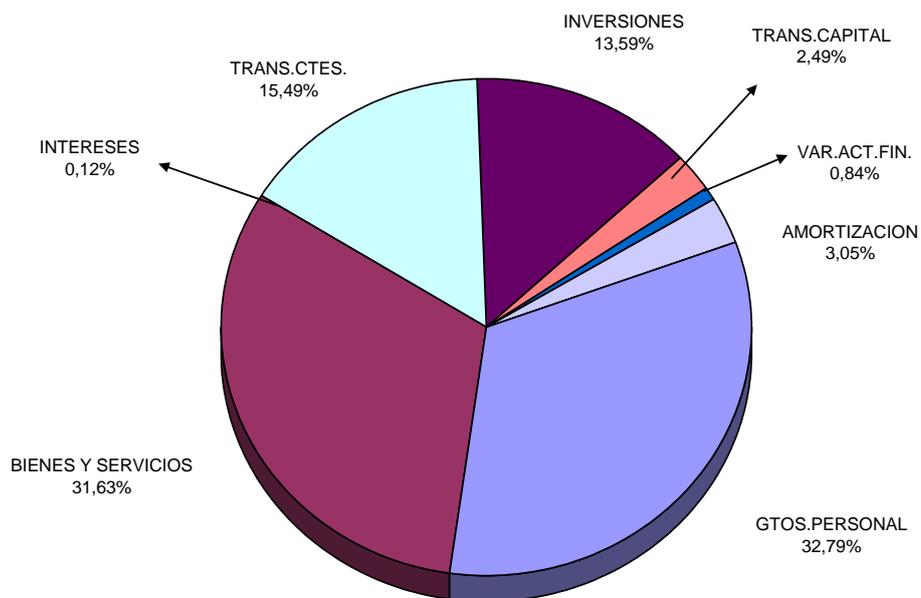
En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del Presupuesto de Gastos 2015 en relación con el Presupuesto 2014, así como el reparto porcentual del Gasto 2015 según su clasificación económica o, dicho de otra forma, atendiendo a la naturaleza del gasto.



COMPARACION PRESUPUESTO 2014 - PRESUPUESTO 2015 POR CAPITULOS DE GASTO



DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULOS PRESUPUESTO 2015





Pasamos a mencionar las principales variaciones de gasto así como las novedades más reseñables del presupuesto 2015 en relación a las cifras del ejercicio 2014, atendiendo a la clasificación económica o naturaleza del gasto.

CAPITULO PRIMERO - GASTOS DE PERSONAL - 10.366.787,50 Euros

Supone un incremento del 1,38% respecto de la cifra del presupuesto de 2014.

Los cálculos individualizados por departamentos en este capítulo se han llevado a cabo teniendo en cuenta las provisiones de determinados puestos vacantes en la plantilla, por jubilación del personal y por los procesos de coordinador de cabos de policía y técnico de recaudación puestos en marcha, no contemplando, salvo las citadas contrataciones, nuevas incorporaciones de personal. Por tanto, para los cálculos del capítulo se ha tomando como base la plantilla actual y las retribuciones vigentes en el año 2014, de conformidad con los términos recogidos en el proyecto de presupuestos generales del Estado para 2015.

La explicación del aumento (+140,4 mil euros) del capítulo radica, fundamentalmente, en las contrataciones de personal previstas para programas de fomento de empleo, con una dotación total de 442.115,42 euros (+86 mil euros más que lo presupuestado el 2014), financiados en su gran mayoría con fondos propios del Ayuntamiento, en las que además existe un colchón para nuevas contrataciones de 138 mil euros. El otro motivo de incremento proviene de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, como consecuencia de la obligatoriedad de tributación iniciada en el 2014 de determinados conceptos (retribuciones en especie, kilometrajes, seguros de vida, etc.).

CAPITULO SEGUNDO - COMPRA BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES – 9.972.960,91 Euros

Disminuye un 5,28% respecto del presupuesto 2014. Significa que en el ejercicio 2015 se reducen aproximadamente en 555,4 mil euros la suma de las dotaciones presupuestarias aprobadas inicialmente en 2014. En realidad, dicha reducción procede prácticamente de dos conceptos:

- La partida del ppto. 2014 que en el momento de su aprobación, al estar pendiente de concretar su destino, se creó con carácter de fondo, destinada a actividades de generación de empleo, que tenía una dotación de 350.000 euros y una vez definidas las líneas de trabajo (Contrataciones directas de personal en programas de fomento de empleo, financiación de la feria de empleo, programas de ayudas para empresas que contraten a parados de Arrasate y programa de gestión de convenios con empresas concediendo becas para nuevos titulados de Arrasate), se han incluido en sus correspondientes capítulos, cap. Primero-gastos de personal, capítulo segundo- actividades feria empleo y cap. Cuarto-programas de ayuda o subvención. Esto es, en el año 2015 el capítulo segundo pasa de tener 350.000 euros en el 2014 a tener 25.000 euros en el 2015.

- La partida destinada a financiar el coste del servicio subcontratado de asesoramiento en materia de inspección tributaria se ha reducido en 190.000 euros, como consecuencia de la revisión (renegociación de condiciones en el contexto de la renovación del contrato) a la baja



de las tarifas aplicables, pasando de suponer un 50% y 30% (mas IVA) de la deuda tributaria aflorada y cobrada, según tenga o no trascendencia en padrones futuros, a unas tarifas del 35% y 20% (mas IVA), respectivamente, para cada tipo de deuda.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias del presente capítulo se han utilizado los siguientes criterios:

- **Mantener la actual oferta de servicios**, sin modificaciones significativas, si bien, en base a los datos actualizados de costes, en algunos casos presentan desviaciones significativas. Podemos citar, entre otros las siguientes:

- Positivas – Servicio de Mant. de Parques y Jardines, -44,6 mil euros, una vez adjudicado el nuevo contrato, Serv. Limpieza Viaria, -16 mil euros, por menores revisiones de precios que las previstas en ppto., Serv. Grúa, -15 mil, por prestación directa del servicio, el contrato de la OTA, -17,5 mil euros, en base a los costes reales del servicio contratado, y el servicio subcontratado de asesoramiento y terapias en situaciones de desprotección, -30 mil euros, por adaptación al ritmo o demanda real de los servicios.

- Negativas – Los gastos de la nueva oficina de bienestar social, +25 mil euros, inaugurada en el 4 trim. 2014, el servicio subcontratado de ayuda a domicilio, +20 mil euros, por razón del incremento de demanda producido, así como reparaciones ordinarias en oficina de juventud, +12 mil euros, y EMA Udala, +12 mil euros.

- **Eliminación de determinadas partidas o reducción considerable de su dotación**, como puede ser la partida destinada a publicaciones corporativas, -30 mil euros, la partida destinada a divulgar el plan general (llevado a cabo en 2014), -30 mil euros, la partida destinada a la reparación de los contenedores soterrados, -38,2 mil euros, dado que se va a abordar entre 2014 y 2015, el servicio de recogida de aceite domestico, -10,2 mil euros, al pasar a prestarse el servicio a través de la mancomunidad, y la partida para el asesoramiento del proceso participativo del mercado, -21,8 mil euros.

- **Creación de nuevas partidas** destinadas a financiar las compras en bienes y servicios corrientes del **área de deportes** que anteriormente figuraban en el presupuesto de AUKEA, por un **importe total de 829,5 mil euros**.

- Incidencia de **nuevas partidas** como son las destinadas al servicio de compostaje orgánico, +6 mil euros, y actividades impulsadas desde el área de medio ambiente, +12 mil, de movilidad de bicicletas y sensibilización del sector primario.

- **No incremento en los gastos voluntarios**, que afecta fundamentalmente a las partidas de actividades de las Comisiones que, incluidos los gastos de festejos y las actividades o cursillos deportivos, importan la cantidad total de 1.047,5 mil euros y supone en su conjunto una cifra similar (aumento aproximado del 1%) a la del año pasado.

- No obstante, como ya se ha indicado al inicio de la memoria, en los programas del área de Bienestar Social, como son el **Servicio Subcontratado de Ayuda a domicilio y Serv. de asesoramiento sobre situaciones de desprotección**, entre otros, la dotación del presupuesto para 2015 se ha calculado partiendo de la realidad y demanda actuales del servicio, sin perjuicio



del compromiso existente para que la dotación presupuestaria, en ningún caso, pueda suponer dejar de atender las demandas planteadas por los ciudadanos. Es decir, si se diera el caso de que la demanda real superara la previsión presupuestaria, las partidas afectadas serían objeto de la oportuna ampliación mediante el correspondiente expediente de modificación de créditos.

CAPITULO TERCERO - INTERESES DE PRESTAMOS - 38.288,69 Euros

Supone una disminución del 40,6% respecto del presupuesto 2014.

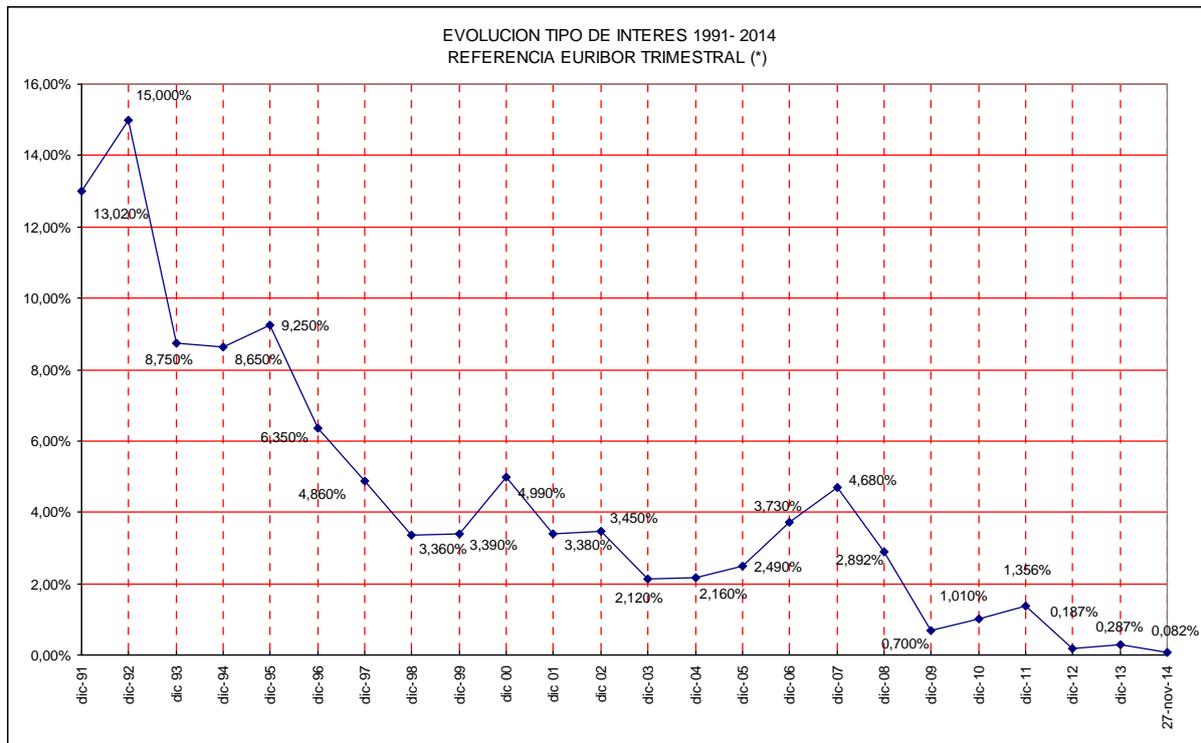
El motivo de la continua reducción del peso del presente capítulo en la distribución del gasto municipal a lo largo de la legislatura es doble:

- Por un lado, **la estabilización** durante el periodo 2011-2014 del **tipo de interés en niveles históricamente bajos**, habiendo oscilado desde un Euribor trimestral del 1,4% a finales del 2011 a un tipo actual del 0,08%, de finales de noviembre 2014. De hecho, durante el año 2014, la citada referencia de tipos de interés apenas ha superado el 0,34% (abril de 2014) y desde septiembre de **2014** se mueve, prácticamente sin variaciones, **en un entorno del 0,08%**, esto es, un precio del dinero interbancario (al que pueden acceder los bancos) casi gratis. El problema actual estriba en el diferencial o margen que aplican los bancos a ese dinero para los nuevos préstamos.

- La **reducción** del importe **de la deuda** por préstamos como consecuencia de las **amortizaciones anuales** de los préstamos sin nuevos endeudamientos.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias de 2015 se ha utilizado una referencia relativamente prudente, concretamente un tipo de interés del 0,40%, al que luego se le debe añadir el diferencial aplicable a cada contrato formalizado. La practica totalidad de préstamos vigentes (no cancelados) están suscritos a tipo variable (salvo un préstamo de KUTXA que está contratado a tipo fijo del 4,07%, que se ha venido amortizando anticipadamente y se liquida definitivamente en marzo del 2015), con referencia Euribor trimestral. Si tenemos en cuenta que la última referencia conocida al 2/12/2014 es del 0,08%, la previsión presupuestaria presenta un colchón de aproximadamente un 0,32% en el tipo de interés.

En el gráfico adjunto podemos observar la evolución experimentada por la referencia EURIBOR trimestral (hasta el año 2000 la referencia existente era el MIBOR) durante el periodo 1991-noviembre 2014, en el que hay que constatar su estabilización en unos niveles bajos a partir del 2009, reducida aún más durante los 3 últimos años.



(*) los datos del periodo 1991-1999 corresponden a la referencia MIBOR trimestral.

Por otra parte, a lo largo del 2014 se han mejorado algo las condiciones financieras ofertadas por los bancos y cajas, cara a la suscripción de nuevos préstamos. Ha pasado de ofertarse en el 2013 unos diferenciales de 4 puntos porcentuales respecto del euribor, lo que ponía el tipo de interés a pagar por esos préstamos en el 2014, aproximadamente, en un 4,1%, a ofertarse, de conformidad con los últimas operaciones concertadas por ayuntamientos gipuzkoanos, un diferencial del 1%, lo que dejaría el tipo de interés finalmente (a las actuales referencias del euribor) en un 1,1%, aproximadamente, precio que resulta mas asumible y, sobretodo, más razonable.

Esto es, parece que empieza a desaparecer una de las principales limitaciones para el acceso al endeudamiento, concretamente, la relativa al precio. La otra limitación, que todavía sigue vigente, es la relativa al marco legal, con unos criterios y leyes vigentes muy estrictos en lo que afecta al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y la obligatoriedad, en caso de incumplimiento durante un ejercicio presupuestario, de aprobar un plan económico-financiero que garantice la vuelta en el plazo de un año a un escenario de estabilidad. Esta limitación condiciona la ejecución de un plan de inversiones de cierta envergadura, de carácter plurianual, que descansa de forma significativa en el endeudamiento como vía de financiación. Todo ello, con independencia de que la salud financiera del Ayuntamiento de Arrasate sea razonablemente buena y de que tengamos la cifra mas baja de endeudamiento del periodo 1990-2015. La verdad, no resulta muy entendible este “café con leche” legal igual para todos, pero “es lo que hay” y en esta coyuntura es donde debemos gestionar la utilización de la variable “endeudamiento”.



CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES - 4.882.412,98 Euros.

Si la comparación la hacemos en términos consolidados, esto es, por la suma de las cifras del 2014 de los presupuestos de Aukea y ayuntamiento, eliminando la incidencia del déficit de Aukea, que ahora se plasma en las partidas concretas del capítulo de gastos de personal, bienes y servicios y transferencias corrientes, podemos decir que disminuye en un 2,86% la dotación presupuestaria para 2015.

Como aspectos reseñables del presente capítulos podemos citar las siguientes:

- Las **cuotas de los servicios mancomunados**, que **importan 2.445.867,92 euros**, experimentan una **reducción del 5,8%** respecto de las dotaciones del presupuesto inicialmente aprobado para 2014. Las principales razones de dicha disminución proceden del Servicio de RSU, separados por cuotas diferenciadas en su actual clasificación legal, de recogida, gestión y tratamiento de residuos, que disminuyen en casi 130 mil euros (-6,1%) como consecuencia de los efectos económicos de las medidas implantadas en los nuevos contratos suscritos y, también, por los incrementos de ingresos obtenidos a partir de una adecuada recogida selectiva.

- **Disminución considerable del déficit previsto en el Organismo Autónomo Iturbide Egoitza** (-104 mil euros, ▼51,8%), consecuencia fundamentalmente de la mejora del grado de financiación foral o cobertura de los gastos, manifestados tanto en el precio concertado por plaza de residente como a través de aportaciones extraordinarias para paliar el déficit hasta tanto se produzca su integración en el organismo foral “KABIA”, recientemente creado para la gestión del conjunto de residencias gipuzkoanas.

- **Efecto de la integración de las cuentas de Aukea en el presupuesto municipal propio.** Conviene tener presente que de no haberse llevado a cabo a fin del 2014 la disolución del Organismo Autónomo, si hubiera seguido funcionando con dicho estatus jurídico, el déficit que hubiera presentado en sus cuentas hubiera sido de 887,3 mil euros, esto es, prácticamente una cifra similar a la del 2014. Esto significa que, dejando de lado las cantidades que hasta el 2014 Aukea y, de ahora en adelante, el Ayuntamiento destinan a ayudas o subvenciones en materia de deporte, el **grado de cobertura de los gastos corrientes directos** (no se incluyen ni cargas de estructura, amortizaciones, inversiones, etc.) en materia de deporte logrado **a través de los ingresos de las tasas y actividades** desarrolladas, **queda por debajo del 50%**, concretamente un 48,9%. La envergadura de estas cifras nos debe hacer reflexionar sobre el reto de buscar vías cara a la posible mejora de los ratios económico-financieros actuales, sin afectar significativamente la calidad de los servicios prestados.

- **Disminución (-100 mil euros) de los recursos destinados a financiar las Ayudas de Emergencia Social.** Como ya se ha indicado al inicio de la memoria, la previsión para 2015 tiene su base en una estimación de la demanda a partir de los datos reales del 2014, pero, además, debe tenerse presente que la dotación presupuestaria no va a ser motivo de denegación de ayuda, por cuanto existe la voluntad política de atender, como hasta la fecha, la totalidad de demandas que se encuentren entre los supuestos de ayuda regulados en el marco legal aplicable. En definitiva, la voluntad política del equipo de gobierno municipal es clara, si la asignación aprobada resulta insuficiente para atender las demandas, se destinarán fondos adicionales.

- Comentadas al inicio de la memoria la concreción a lo largo del 2014 de **programas de ayudas en materia de empleo**, que no figuraban inicialmente en el ppto. 2014, para el año 2015



se continua con los programas de **ayudas** a empresas para **contratación de parados**, para **becas de nuevos titulados** y para la **creación de puestos de trabajo estables**, con una **dotación total de 185.000 euros**.

- **Aumento considerable de la cantidad destinada a Arrasate Musical, que pasa de 265 mil euros a 290 mil**, como resultado de la menor aportación de subvención del Gobierno Vasco (187 mil euros en el 2014), que se va alejando progresivamente del modelo teórico de financiación prometido en su día, de cubrir por terceras partes iguales los gastos de la escuela de música, entre las cuotas de alumnos, G.V. y Ayuntamiento.

- Con carácter general, salvo excepciones (se crea una nueva línea de ayudas para promoción y modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas, además de una subv. nominativa para la producción de un documental s/J.M^a Arizmendiarieta), **se mantienen los programas de subvención** así como las subvenciones nominativas **vigentes en el 2014**, con unas dotaciones similares a las del pasado año. En todo caso, **los recursos presupuestados** para la financiación de los diferentes programas de subvenciones, incluidos los del área de deporte, **importan la cantidad de 1,6 millones de euros**.

- Asimismo, **se mantienen las cantidades y conceptos** (por grupo, por número de concejales y por asistencia a reuniones) **a abonar a los grupos políticos municipales**, sin modificación para el 2015.

CAPITULO SEXTO - INVERSIONES - 4.283.805,63 Euros.

Supone una disminución del 2,05% (89,5 mil euros menos) respecto de la cantidad asignada a este capítulo en el presupuesto del 2014.

Repetir lo manifestado en anteriores presupuestos, los proyectos de inversión son los principales perjudicados de las limitaciones presupuestarias experimentadas en los últimos años. Como mecanismo de resolución del ajuste presupuestario, a lo largo del 2014 se ha dado inicio a una formula que posibilite la ejecución de inversiones de cierta envergadura, tratando de repartir su financiación a lo largo de varios ejercicios, siempre y cuando esa ejecución por etapas no suponga mayores costos ni especiales molestias o consecuencias no deseables. En definitiva, se trata de llevar a cabo una adecuada periodificación y planificación de los proyectos a acometer, para, a través de la aprobación de compromisos plurianuales, facilitar su ejecución. Así, en el año 2014 se ha dado inicio y tendrán su continuidad en el ejercicio 2015, la ejecución de varios proyectos como son la 2º y 3º fase de la urbanización de Udala Auzoa, el proyecto de contención de laderas en Zarugalde Kalea, la Urbanización Goiru-Takolo, las inversiones de remodelación del Mercado (accesibilidad-ascensor, redacción del proyecto arquitectónico e inicio de u ejecución), el plan de actuación contra termitas en el casco histórico, la reurbanización SanJosepe, los arreglos en puente Zalduspe-Osinaga. A su vez, en el año 2015 se va a dar inicio al proyecto de nuevos locales para el euskaltegi municipal, que va a requerir dotaciones complementarias en posteriores ejercicios, así como a la redacción del proyecto de remodelación del edificio del reloj de la antigua Zerrajera, como paso previo a una futura rehabilitación integral del edificio.

Asimismo, al igual que en años anteriores, se propone dejar abierta en el presupuesto, a través de sus bases de ejecución, la posibilidad de ampliar en 1 millón de euros el importe de los créditos o préstamos a suscribir, para poder dar respuesta con cierta agilidad a compromisos que



le pudieran corresponder al Ayuntamiento en proyectos de inversión cuyo porcentaje de subvención sea igual o superior al 40% del costo total del mismo.

Finalmente, vamos a describir con un mayor nivel de detalle, alguna de las principales actuaciones a acometer durante 2015, concretamente las siguientes:

- **Urbanización Barrio Udala, 410.000 euros.** Partida de carácter plurianual a financiar entre los ejercicios 2013, 2014 y 2015, con dotaciones presupuestarias de 175.000€, 75.000€ y 410.000€, respectivamente. Pretende abordar la 2ª y 3ª fase de las obras del Plan Especial del Barrio Udala, cuya ejecución se está llevando a cabo en régimen de cooperación, financiadas parcialmente mediante aportaciones y desembolsos económicos (algunos ya realizados y otros a realizar, en función de la materialización de aprovechamientos urbanísticos concedidos por la normativa) de los vecinos del barrio. El presupuesto aproximado de las obras asciende a 700 mil euros y se estima que a través del procedimiento de contratación puede lograrse una reducción significativa del coste (bajas en importe de adjudicación).

- **Travesía TAKOLO-GOIRU – 770.000 euros.** La partida presupuestaria del 2015 complementa la dotación asignada en el 2014, por importe de 958.204,49 euros. En el año 2014 se ha firmado el convenio con la Diputación, acordando el trasvase competencial del mantenimiento y ordenación de la antigua carretera GI-2620, en su tramo Garaia-Takolo, a favor del Ayuntamiento, dado que dicho tramo pasa a tener vocación de travesía o calle, y por tanto resulta de competencia municipal. Conjuntamente con dicho traspaso se ha concedido y abonado al Ayuntamiento la cantidad de 958.204,49 euros, con carácter finalista, para llevar a cabo los trabajos necesarios para su adecuado estado de mantenimiento. El Ayuntamiento, por su parte, pretende, además del necesario asfaltado por estar muy deteriorado el firme en dicha zona, llevar a cabo sus actuaciones de forma que vaya en sintonía y sirva para la materialización del proyecto redactado por la empresa Asmatu S.L.P., recientemente aprobado por el Pleno Municipal de fecha 16/9/2014, denominado “Proyecto de reurbanización de la antigua travesía de la carretera GI-2620, entre Takolo y Goiru en Arrasate”, cuyo presupuesto asciende a 5.817.078,59 euros y contempla 9 fase diferenciadas para su ejecución.

La primera fase a abordar es la denominada con la letra “F”, que contempla la actuación en el tramo comprendido entre las dos glorietas de Paseo Arrasate (líndantes a Foruen Plaza y Udala Plaza), con un presupuesto de 1.303.688,42 euros y seis meses previstos para su ejecución. Dicha fase, por tanto, se financiaría con los presupuestos 2014 y 2015.

- **Adecuación BIDEGORRI ETXALUZE-MUSAKOLA, 80.000 euros.** A partir del estudio de alternativas planteado por la empresa redactora del proyecto, Bidein S.L., una vez llevado a cabo el proceso de participación ciudadana correspondiente (exposición pública en Kulturate, encuestas, sugerencias, etc.), analizadas las mismas en la denominada “Bizikleta mahaia” y con un elevado nivel de consenso, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/11/2014 se ha dado traslado a la redactora del proyecto de los criterios y determinaciones derivados del análisis llevado a cabo.

A partir de dichos criterios deberá formularse un anteproyecto, que deberá recoger el trazado concreto del bidegorri, para posteriormente elaborar el oportuno proyecto de ejecución. Dicho proyecto pretende llevarse a cabo en una única fase, con cargo a los presupuestos de los años 2015 y 2016.



- **Reurbanización San Josepe, según proyecto redactado por LKS Ingeniería S.Coop. y aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2012, con un presupuesto de 2.515.000€.** El objetivo principal del proyecto completo es mejorar el tráfico rodado, el tráfico peatonal y los espacios libres del barrio aumentando así la calidad de vida de sus habitantes. A su vez se mejoran las redes de servicio del barrio. Por un lado se renueva la red de abastecimiento de agua y se disponen hidrantes cumpliendo con la normativa vigente. Se renueva la red de saneamiento de aguas pluviales. Por otra parte, se soterran tanto las líneas eléctricas como de teléfono actualmente en aéreo y en fachada y se renueva la red de alumbrado. Por último se define la red de comunicaciones del Ayuntamiento.

La fase 1A va desde la zona donde la calle San Josepe se bifurca y comienza la calle San Andres (arranque de la Fase 1, al par de la antigua cantera) hasta la zona de escaleras existentes que conectan las 2 calles, justo en el comienzo del parque intermedio.

Dada su envergadura económica, su ejecución forzosamente debe ser abordada por fases. El expediente de contratación iniciado en el 2014, aprobado por JGL de fecha 13/10/2014, contempla la fase 1A del citado proyecto, con un importe presupuestado de 431.188,91€, a financiar conjuntamente mediante los presupuestos de los ejercicios 2014 y 2015. Las actuaciones previstas en dicha fase consisten en diversas obras de reparación de grietas y de mejora de seguridad en la entrada o acceso a la zona.

- **Contención laderas Zarugalde, 110.000 euros.** Adjudicada por acuerdo de la JGL de fecha 15/4/2103 a la empresa A-GATEIN Ingeniería S.L.P. la redacción del proyecto de estabilización del talud en la trasera de los portales 44 y 46 de Zarugalde Kalea, por diversas cuestiones se ha retrasado la elaboración del citado proyecto. Antes de acometer su ejecución ha sido necesaria la realización de diversas gestiones para lograr la disponibilidad de los terrenos. Por dicho motivo, se contempla como un proyecto plurianual a realizar entre 2014-2015, aunque dada la urgencia del mismo, por cuanto responde a necesidades de seguridad, se va a tratar de lograr su finalización a la mayor brevedad posible.

La adjudicación del proyecto ha sido aprobada por acuerdo de JGL de fecha 10/11/2014, a la empresa Geotécnica y Tecnología S.L., por un importe de 333.923,26€.

- **Inversiones Alumbrado Público,** con una dotación de 175.000 euros. Con una subvención prevista de 60.000€ de la Diputación en programas de mejora de eficiencia energética, además de las actuaciones previstas en proyectos específicos de urbanización (que afectaría a un número aproximado de 1.000 luminarias), contempla la sustitución del resto del parque de luminarias de Arrasate (3.000 aproximadamente), en un plazo de 8-10 años. El objetivo sería introducir en dicha renovación las nuevas tecnologías que posibilitan el logro de una mayor eficiencia energética (tecnología LED).

- **Inversión Mercado, con una dotación de 200.000 euros.** Abordada con cargo al ppto. 2014 la actuación relativa al proyecto de ascensor en la plaza del mercado para mejorar la accesibilidad a sus instalaciones, para el año 2015 se contempla la redacción del proyecto de rehabilitación del Mercado Municipal, tomando como base lo contemplado en el proyecto guía elaborado en el contexto del proceso participativo llevado a cabo. Se espera que para fin de año puedan adjudicarse e iniciarse las obras del mencionado proyecto, que se estima va a tener un considerable impacto económico en las cuentas de los presupuestos 2016 y 2017.



- **Inversiones Enseñanza**, con una dotación de 185.000 euros, destinada a financiar intervenciones en centros escolares, principalmente, la urbanización de la trasera de Erguin Eskola, por importe de 170.000€, y también las obras de remodelación de aulas y movimiento de tierras en la escuela infantil de bedoñabe, con un ppto. de 15.000€. Se estima que dichas obras van a contar con una subvención del Gobierno Vasco, por un porcentaje aproximado del 55%, lo que supondrá un importe de 102.000 euros.

- **Nuevos locales del Euskaltegi**, con una dotación de 100.000 euros, se persigue habilitar unos nuevos locales, ante la saturación y falta de cumplimiento de los requisitos deseables (insonorización, aislamiento, espacios, etc.) en los dos actuales locales (Loramendi kalea y Arima zuri plaza). Se trata de una actuación a abordar entre el 2015 y 2016 y, aún cuando no está totalmente decidida la nueva ubicación, se baraja la opción de los locales de Zerrajera que próximamente va a poner Visesa a disposición del Ayuntamiento (en cumplimiento de los compromisos adquiridos en su día mediante convenio suscrito entre Gobierno Vasco y Ayuntamiento de Arrasate).

CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 783.861,20 Euros

Supone una disminución del 4,40% respecto del presupuesto del 2014.

Sin apenas variaciones respecto de las partidas e importes del presupuesto 2014, se mantienen las partidas y conceptos existentes el año pasado (sub. Instalación ascensores/mejoras accesibilidad, aportación para inversiones de Zubillaga Hiltegia S.L., subvenciones para cofinanciar mejoras de urbanizaciones privadas con servidumbre de uso público, además de las aportaciones para financiar inversiones de la Mancomunidad y el consorcio de Aguas de Gipuzkoa).

Dentro de este capítulo, por su especial incidencia económica, merecen ser destacadas las siguientes partidas:

- La partida destinada a financiar las inversiones de la Mancomunidad, con una dotación de 230.673,70 euros. Dicho importe supone una disminución del 15,3% respecto del pasado año y sus necesidades proceden, principalmente (94,6%), de las inversiones relacionadas de los servicios de recogida y gestión de residuos.
- La aportación del Ayuntamiento destinada a financiar las inversiones a llevar a cabo por el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa SA, que importa la cantidad de 493.250 euros, lo que supone un aumento del 4% respecto del año 2014. En este punto, repetir lo indicado en presupuestos anteriores, relativo a la necesidad de un debate serio, en el actual contexto de dificultades presupuestarias para la generalidad de administraciones, cara a adaptar el ritmo inversor a las capacidades financieras reales. Este análisis, forzosamente, se ha tenido que llevar a cabo en los Ayuntamientos, pero no está tan claro que se haya efectuado en las entidades supramunicipales, por cuanto la propia composición de sus órganos rectores así como sus mecanismos de toma de decisión diluyen ese debate. En definitiva, se echa en falta que el debate de prioridades, ante limitaciones de recursos disponibles, se efectúe de forma real, y se tiene la sensación de que las aportaciones municipales, al menos, aparentemente, tienen carácter de carga “inamovible”.



CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 265.001 Euros

Idéntica cantidad y conceptos que el presupuesto 2014.

Se trata de un capítulo de escasa relevancia económica, que habitualmente sólo recoge los créditos presupuestarios destinados a financiar los anticipos de personal, que, a su vez, tienen su correspondiente contrapartida de ingresos. Sin embargo, desde el año 2011 debe incluirse la parte correspondiente a la aportación al capital de “Polo de Innovación Garaia S.Coop.”, cuyo importe total ascendía a 756.400 euros (159.950,74 euros con cargo al presupuesto 2010 y el resto con cargo a los del periodo 2011-2015, con una estimación de aportación anual de 119.289,85 euros), de conformidad con los términos del compromiso plurianual adquirido a través del acuerdo plenario adoptado el 7/10/2010, esto es, condicionado a la obtención efectiva de recursos por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivados de nuevos proyectos que se aborden en el Polígono Garaia.

Asimismo, pendiente de ratificación en sesión plenaria, pero dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, próximamente se aprobará/regularizará la ampliación de capital acordada en su día por el Polo de Innovación Garaia S.Coop., en fecha 15/4/2010, que para el Ayuntamiento de Arrasate supone la cantidad de 331.527€. Dicha ampliación, por otras cuestiones ajenas a la propia ampliación, quedo “pendiente” de aprobación plenaria, esto es ni se aprobó ni se rechazó, y era evidente la necesidad de proceder a su regularización, máxime cuando el citado acuerdo tenía carácter vinculante.

A su vez, a partir del 2013 se han producido varias modificaciones de naturaleza tributaria que afectan a Garaia S.Coop., y tienen incidencia en el mecanismo de la aportación económica a realizar. Por un lado, la desaparición de la exención que venía disfrutando dicha entidad a efectos del IBI urbana, que supone la generación de nuevos impuestos municipales en el 2014 por importe de 169.824,71€ que han sido compensados con las aportaciones al capital pendientes de desembolso por parte del Ayuntamiento. Por ello, para el año 2015 se hace una estimación de aportación/compensación con IBI urbana por importe de 175.000 euros. Por otra parte, dado que en los 2 últimos años apenas se han generado ingresos por ICIO en el ámbito de Garaia, se ha considerado mas razonable presupuestar tanto los ingresos como las aportaciones que procedan por dicho impuesto con una dotación de 1 euro, con carácter ampliable.

Finalmente, al igual que el pasado año, se deja una partida de 1€, con carácter ampliable, tanto en gastos como en ingresos para los posibles anticipos de las extras de junio y diciembre de 2015, adelantándolas a los meses de Enero y junio, respectivamente. No obstante, existe la posibilidad de que parte o la totalidad de la extra suprimida en el 2012 (que es la que provoca el sistema de anticipos acordado), en base a lo regulado en el proyecto de presupuestos del Estado para 2015 o bien, según lo que puedan pactar o proponer al respecto la representación institucional de los Ayuntamientos y los agentes sociales, pueda ser abonada en próximas fechas, lo que haría innecesario el mencionado mecanismo de anticipos.

CAPITULO NOVENO – VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS – 962.160,89 Euros

Disminuye un 8,87% en relación con las cifras del presupuesto de 2014.



Para el cálculo de las cargas financieras del presente capítulo se ha estimado que el préstamo previsto (o el que finalmente se contrate) en los presupuestos de 2015 no va a requerir abono alguno en el próximo ejercicio, por entender que no va a ser utilizada o dispuesta cantidad alguna. La razón que soporta dicha estimación es el carácter “teórico” de la previsión presupuestaria de nuevos préstamos a suscribir en 2015, utilizado como recurso “residual” o “final” para el cuadro formal de los gastos e ingresos del ejercicio, cuando en realidad la previsión de cierre del 2014 apunta a que se van a poder obtener recursos suficientes para hacer innecesario dicho endeudamiento. En todo caso, no se espera que a lo largo del 2015 existan tensiones de tesorería ni desfases financieros que hagan necesaria la contratación y utilización de nuevos préstamos.

La ejecución del presupuesto 2014, desde el punto de vista del endeudamiento, ha significado que, como estaba previsto, no han sido necesarios nuevos préstamos (a pesar de estar incluido “teóricamente” un nuevo crédito por valor de 1,22 millones de euros) y, por el contrario, el importe de la deuda por los créditos contratados con los bancos se ha reducido en 1,06 millones, aproximadamente, por efecto de las amortizaciones anuales.

Por tanto, dando por buenas las previsiones de gastos e ingresos del 2015 (esto es, en ingresos, no contratación de nuevos préstamos y, en gastos, cumpliendo las amortizaciones del ejercicio), a través del presente cuadro puede observarse, de forma resumida, la evolución del endeudamiento en la presente legislatura:

EVOLUCION DEUDA FINANCIERA 2011-2015

CONCEPTO	SALDO 1/1/2011	AMORTIZACION 2011-2015	NUEVOS PRESTAMOS	SALDO FINAL 31/12/14
Deuda con bancos	5.073.932,03€	5.846.606,50€	3.104.928,42€	2.332.253,95€
Deuda FFFM 09	3.077.493,19€-	3.077.493,19€	-	0€
TOTAL DEUDA	8.151.425,22€	8.924.099,69€	3.104.928,42€	2.332.253,95€

Del cuadro se puede observar que a final del 2015, en el supuesto de que no fueran solicitados nuevos préstamos en el año, se reduce el importe de la deuda (▼71,4%) respecto de los saldos de deuda iniciales del 2011. El “problema” radica en que esa mejor situación respecto del endeudamiento no sirve en la actual coyuntura para apelar a nuevos créditos financiando inversiones plurianuales, por cuanto ni el marco legal ni las condiciones del mercado (esto parece que esta volviendo últimamente a parámetros mas lógicos) lo posibilitan.

Al igual que en anteriores presupuestos, vamos a analizar la evolución de la deuda por préstamos durante el período 1991-2015, utilizando las referencias o estimaciones del presupuesto 2015 (según las hipótesis de trabajo citadas anteriormente, esto es, no préstamo en 2015). Asimismo relacionaremos dicha deuda con los ingresos ordinarios obtenidos de las liquidaciones de los presupuestos (los de 2014 serían, como se ha indicado, en base a datos del avance de cierre y los de 2015 serían de acuerdo con las previsiones presupuestarias), entendida esta referencia como la medida de la capacidad económica del Ayuntamiento.



EVOLUCION DEUDA PRESTAMOS - PERIODO 1991 – 2015 (EN MILES DE EUROS)

AÑO	DEUDA VIVA INICIAL	NUEVOS PTMOS.	AMORTIZ. EJERCICIO	DEUDA FINAL	S/ AÑO ANTERIOR
1991	4.398,2	1.388,9	218,2	5.569	26,6%
1992	5.569	2.013,4	295,7	7.286,7	30,8%
1993	7.286,7	4.771,4	2.372,2	9.685,3	32,9%
1994	9.685,3	2.434	378	11.741,4	21,2%
1995	11.741,4	1.911,2	605,8	13.052,2	11,2%
1996	13.052,2	2.704,6	3.755,1	12.001,6	- 8,0%
1997	12.001,6	---	976	11.025,6	- 8,1%
1998	11.025,6	---	1.033,1	9.992,4	- 9,4%
1999	9.992,4	1.434	1.140,1	8.852,3	- 11,4%
2000	8.852,3	-	1.123,9	7.728,4	- 12,7%
2001	7.728,4	1.803	1.156,3	8.375,1	+8,4%
2002	8.375,1	1.800	1.240,1	8.935,3	+ 6,7%
2003	8.935,3	---	1.429,2	7.506,1	- 16%
2004	7.506,1	---	1.682,5	5.823,6	- 22,4%
2005	5.821,6	5.904,9	1.723,8	10.004,7	+ 71,8%
2006	10.004,7	1,200	1.328	9.874,7	- 1,3 %
2007	9.874,7	---	1.227,2	8.647,5	- 12,5%
2008	8.647,5	---	1.060,2	7.587,2	- 12,3 %
2009 (1)	7.587,2	3.077,5	1.081,9	9.582,8	+26,3%
2010	9.582,8	-	1.403,5	8.179,3	-14,6%
2011	8.179,3	3.111,2 (2)	2.146,0	9.144,5	11,4%
2012	9.144,5	---	2.438,2	6.706,3	-27 %
2013	6.706,3	--	2.312,6	4.393,7	-34,5%
2014 (3)	4.393,7		1.065	3.328,7	-24,2%
2015 (4)	3.328,7	--	962,2	2.366,5	-28,9%



- (1) – Se considera como nuevo préstamo el anticipo de la Diputación por el saldo negativo del FFFM 2009.
(2) – incluido efecto anticipos sin interés G.Vasco (reducción 2010 y nuevo 2011)
(3) – según estimaciones cierre presupuesto 2014
(4) - según datos ppto. 2015, sin nuevo préstamo

Si relacionamos la deuda por préstamos con los ingresos ordinarios o corrientes del Ayuntamiento y su evolución a lo largo del período 1990-2015, obtenemos el siguiente cuadro:

RELACION DEUDA PRESTAMOS INGRESOS ORDINARIOS - PERIODO 90 – 2013

EJERCICIO	DEUDA AL 31-12	DCHOS.LIQUID. OPER.AC.CTES.	% S/ INGRESOS ORDINARIOS
1990	4.398,2	9.767,6	45%
1991	5.569	10.862,7	51,3 %
1992	7.286,7	12.550,9	58,1 %
1993	9.685,3	12.337	78,5 %
1994	11.741,4	13.078	89,8 %
1995	13.052,2	13.477,7	96,8 %
1996	12.001,6	14.944,8	80,3 %
1997	11.025,6	15.971,9	69 %
1998	9.992,4	16.194,9	61,7 %
1999	8.852,3	17.340,4	51 %
2000	7.728,4	19.833,4	39 %
2001	8.375,1	18.784,2	44,6%
2002	8.935,3	19.167,7	45,7%
2003	7.506,1	21.070,8	35,6%
2004	5.821,6	24.461,2	23,8%
2005	10.004,7	24.549,4(*)	40,8%
2006	9.874,7	27.650,8	35,7%
2007	8.647,5	28.870,84	30%
2008	7.587,2	28.469,48	26,6%
2009(FFFM 2009 como deuda)	9.582,8	26.072,0	36,7%
2010	8.179,3	27.608,6	29,6%
2011	9.144,5	25.631,8	35,7%
2012	6.706,3	26.665,2	25,2%
2013	4.393,7	27.335,6	16,1%



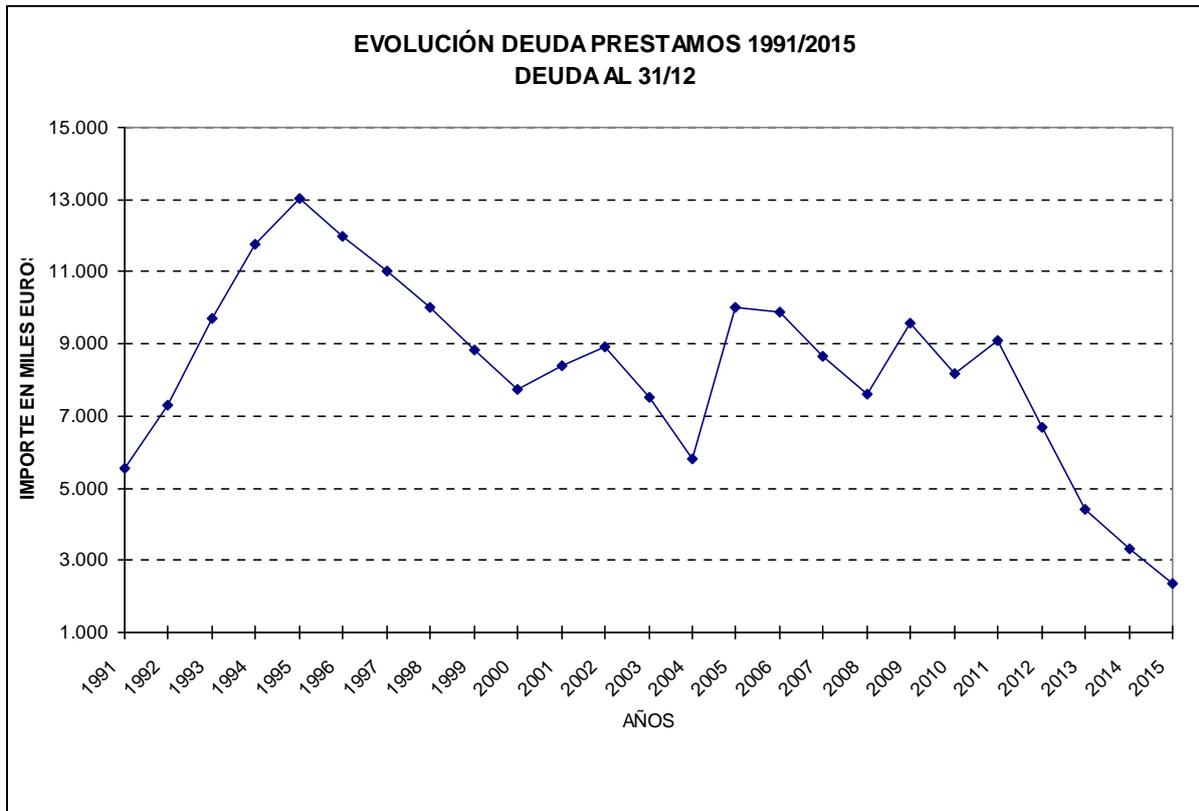
2014 (según estimac. cierre)	3.328,7	28.845,7	11,5%
2015 (según ppto.)	2.366,5	28.850	8,2%

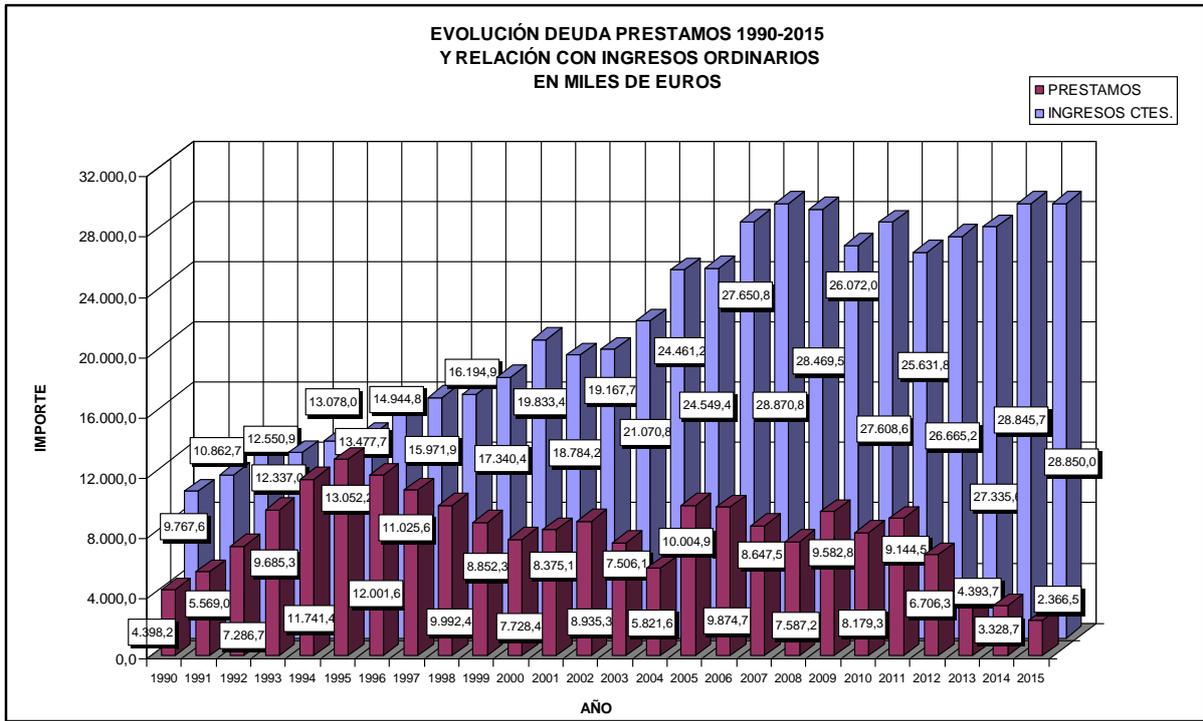
(*) A partir de 2005, las cesiones de aprovechamiento monetarizadas y las cargas urbanísticas no computan como ingreso corriente

Un análisis conjunto de los dos cuadros, nos permite observar que la deuda por préstamos durante el período 1991 – final 2015, en términos absolutos, se ha reducido en un 58%, y en relación con los ingresos ordinarios al final de cada ejercicio, observamos que a final de 2015 nos encontramos en la mejor situación del periodo analizado, dado que las dichas deudas apenas representan el 8% de los ingresos anuales ordinarios (recurrentes) del Ayuntamiento. Esto es, el importe de la deuda ha disminuido considerablemente y dicha disminución es mucho mas acusada si la medimos en relación a la capacidad económica del Ayuntamiento.

No obstante, al igual que comentábamos en anteriores presupuestos, la conclusión de la buena salud financiera a partir de la magnitud de la deuda, con ser cierta, debe ser utilizada con cierta cautela, por cuanto en la coyuntura actual existen otros riesgos que no existían en ejercicios precedentes, como son la sostenibilidad de los actuales servicios en un contexto de serias dificultades de crecimiento de los ingresos, problemas de morosidad, reducción por parte de otras Administraciones de diferentes programas de subvención, escaso margen de maniobra para financiar inversiones o imprevistos (como consecuencia de los gastos corrientes y compromisos fijos ya adquiridos), además del debate fundamental, las competencias municipales y sus fuentes de financiación, que puede condicionar decisivamente las posibilidades de desarrollo futuro de los servicios a prestar por el Ayuntamiento y nuestra capacidad financiera para ello.

En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución de las variables deuda por préstamos e ingresos ordinarios durante el período 1990-2015 (los datos del 2015 en base a cifras del Ppto.)







PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

Importa la cantidad de 31.525.278,80 euros y supone una disminución del 2,54% respecto de la suma consolidada de los presupuestos de Aukea y presupuesto propio del Ayuntamiento aprobados inicialmente para el año 2014.

Analizada la evolución por Capítulos del Presupuesto 2015 en relación con el pasado ejercicio, obtenemos el siguiente cuadro:

EVOLUCION PPTO. 2015-2014 POR CAPITULOS (EN MILES DE EUROS)

CAPITULO	PPTO. 2015	%S/TOT	PPTO. 2014	% S/TOT.	VARIACION 2014/2015	2015/14
I -IMPTOS. DIRECTOS	7.842,5	24,88%	7.792,5	24,09%	50	0,64%
II -IMPTOS. INDIRECTOS	550	1,74%	550	1,70%	0	0
III TASAS Y PRECIOS	7.256,4	23,02%	7.133,2	22,05%	123,2	1,73%
IV TRANSF. CTES.	14.057,6	44,59%	13.744,8	42,49%	312,8	2,28%
V INGRESOS PATRIM.	238,1	0,76%	243,2	0,75%	-5,10	-2,10%
VI ENAJENA. PATRIM.	206,2	0,65%	291,2	0,90%	-85	-29,19%
VII TRANSF. CAPITAL	216,5	0,69%	1.266,2	3,91%	-1.049,7	-82,90%
VIII VAR. ACTIV. FINAN.	90	0,29%	107	0,33%	-17	-15,89%
IX VAR. PASIV. FINANC.	1.068	3,39%	1.218,5	3,77%	-150,5	-12,35%
TOTALES	31.525,3	100%	32.346,6	100%	-821,3	-2,54%

A través del presente cuadro se pueden constatar las principales variaciones experimentadas en el presupuesto 2015:

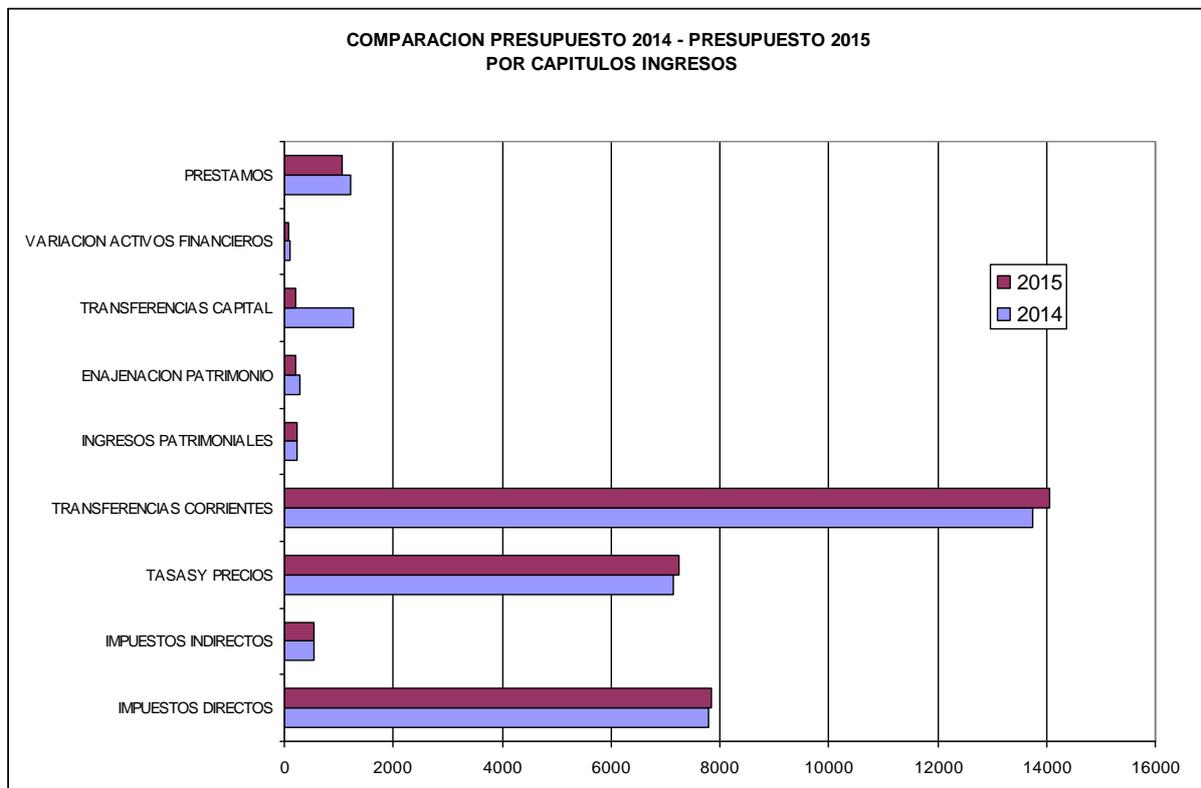
- Aumento del protagonismo de los capítulos de ingreso relacionados con la fiscalidad municipal (Cap. I, II y III), que presentan un incremento conjunto en términos absolutos de 173 mil euros y su peso porcentual respecto del total de los ingresos del presupuesto pasa de un 47,8% a ser de un 49,6%.
- En el capítulo IV- Transferencias Corrientes se da asimismo un aumento tanto en términos cuantitativos (+312 mil euros) como en términos porcentuales (pasa del

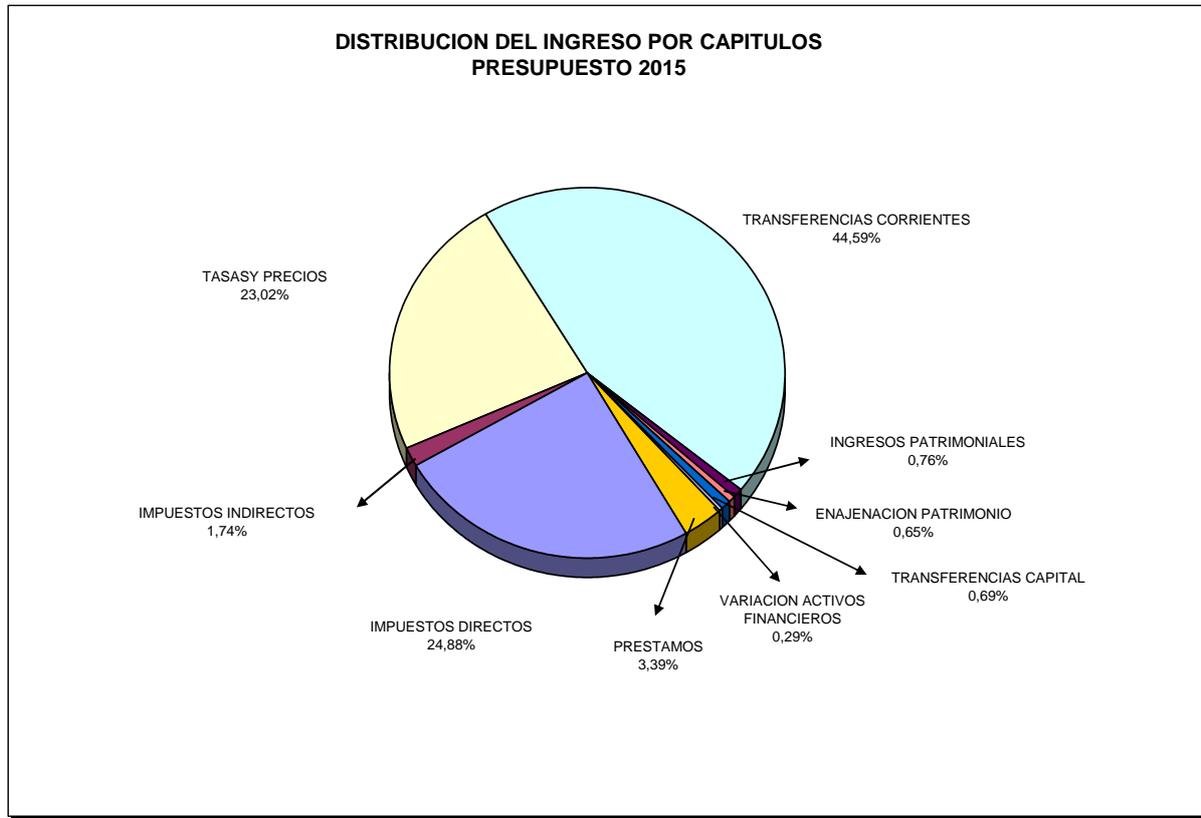


42,5% al 44,6%) respecto de los ingresos del 2014. La principal causa de dicho aumento procede de las mejores perspectivas de recaudación del Fondo Foral.

- Disminución considerable de los recursos procedentes del Cap.VII-Transferencias de Capital, que pasan de ser el 3,9% a ser el 0,7% del total de ingresos, consecuencia, fundamentalmente, de la desaparición del ingreso extraordinario del 2014 procedente de la Diputación para la obra de la travesía Goiru-Takolo, por importe de 0,96 millones de euros.
- El peso del Cap.IX-Endeudamiento, pasa de ser el 3,8% a ser un 3,4%. No obstante, ésto debe relativizarse dado que no tiene excesivo valor, por cuanto las cifras presupuestadas en los últimos años han sido simples referencias para cuadro del presupuesto. De hecho, en los últimos 3 ejercicios no se ha contratado préstamo alguno y para el 2015, a pesar de estar incluido en presupuestos, se estima que no va a ser necesaria cantidad alguna.

En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del presupuesto 2015 en relación con el presupuesto de 2014, así como la distribución porcentual por capítulos del presupuesto de Ingresos.





Finalmente, indicar que de cada 100 euros que va a ingresar el Ayuntamiento a lo largo del año 2015:

- **49,64** provienen de la **fiscalidad municipal** (Capítulos I, II y III de Ingresos).
- **44,59** provienen de **subvenciones corrientes** de otros Entes o Administraciones, de los que 40,90 proceden del **Fondo Foral de Financiación Municipal**.
- **0,76** se obtienen de **ingresos patrimoniales**.
- **0,65** se esperan obtener de **ventas de patrimonio e ingresos por cargas y aprovechamientos urbanísticos**.
- **0,69** se obtienen de **subvenciones de capital** recibidas para financiar inversiones.
- **0,29** proceden de **reintegros de anticipos de personal** y otros conceptos.
- **3,39** se obtendrían “teóricamente” vía **endeudamiento**, esto es, nuevos préstamos a formalizar, aunque, en realidad, se espera no formalizar préstamo alguno.

Pasamos a continuación a comentar las principales variaciones del Presupuesto de Ingresos



CAPITULO PRIMERO – IMPUESTOS DIRECTOS – 7.842.500 Euros

Aumenta un 0,64% respecto del presupuesto 2014.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se han tomado en cuenta los ingresos reales del 2014, las modificaciones tributarias aprobadas para el 2015 en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos de este Capítulo, según acuerdo plenario de fecha 21 de octubre de 2014, así como la estimación de una serie de posibles ingresos extraordinarios como consecuencia de liquidaciones tributarias derivadas de labores de inspección.

A este respecto, las principales modificaciones aprobadas son las siguientes:

a) IBI Urbana e IBI Rústica – Incremento del tipo impositivo del 1% para los bienes de naturaleza urbana, fijando un tipo impositivo general del 0,2012 y del 0,5037 para los bienes urbanos en suelo industrial, al objeto de compensar la depreciación del valor catastral por efecto de la pérdida de valor de la construcción (amortización o depreciación anual). El objetivo perseguido es que la cuota anual a pagar por el IBI en 2015 sea similar a la del 2014.

Se mantiene el recargo del 50% en el IBI urbana para los bienes inmuebles de uso residencial que no constituyan vivienda habitual, de conformidad con lo establecido en la Norma Foral 4/2012, de 4 de julio, con los mismos supuestos o excepciones existentes ya en el 2014 que posibilitan su no aplicación.

b) Impuesto sobre Actividades Económicas – No hay variación, manteniéndose los tipos impositivos del 2014.

c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica – No hay variación, manteniéndose los tipos impositivos del 2014.

d) Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana – No hay variación, manteniéndose los tipos impositivos del 2014.

CAPITULO SEGUNDO – IMPUESTOS INDIRECTOS – 550.001,00 Euros

La misma cantidad que en el presupuesto 2014.

El único concepto de ingreso de este Capítulo es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y éste no ha experimentado modificaciones para el 2015, al estar el tipo impositivo en el máximo legalmente autorizado (5% sobre el valor de la obra, construcción o instalación).

Se sigue diferenciando la partida de ingresos (ICIO proveniente de Garaia e ICIO general, del resto de zonas), pero en lo referente al polígono Garaia se opta por presupuestar, tanto para gastos como para ingresos, una cantidad de 1€, con carácter ampliable. De este forma, en el supuesto de obtenerse ingresos, podrán aumentarse con cargo a los mismos las cantidades a abonar a Garaia S.Coop., de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno municipal de 7



de octubre de 2010 (y el nuevo acuerdo plenario a adoptar sobre la ampliación de capital pendiente), que aprobó suscribir una ampliación del capital de la entidad Garaia S.Coop., condicionando las cantidades a aportar a la efectiva generación de ingresos por dicho impuesto.

Para el presupuesto 2015, dentro del mismo impuesto, se incluye la partida destinada a recoger los ingresos obtenidos como consecuencia de los trabajos de inspección a llevar a cabo en el ejercicio, valorados estimativamente en 50.000 euros, cuya separación y contabilización diferenciada se estima conveniente.

CAPITULO TERCERO – TASAS Y PRECIOS – 7.256.350 Euros

Aumenta un 1,7% respecto del presupuesto 2014.

Las únicas modificaciones tributarias aprobadas por el Pleno Municipal celebrado el 21-10-2014 han consistido en un incremento del 2% para la tasa por prestación del suministro de agua potable, así como ciertas variaciones de carácter técnico (sin variación de tarifas) en normas de gestión en el servicio de basuras, criterios de computo de superficies en la ocupación de vía pública con mesas y veladores, y la creación de nuevas tasas (con apenas incidencia económica) reguladoras del préstamo de vajilla reutilizable para actos festivos, así como para pasto en Kurtzetxiki. El resto de las tasas no han experimentado variación/aumento alguno, manteniéndose las tarifas del 2014.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se ha tomado como base la información relativa a las estimaciones de cierre del ejercicio.

Como novedad del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2015, se incluyen los ingresos del área de deporte (hasta el 2014 en el ppto. de Aukea), que ascienden a 697.600 euros.

Indicar, finalmente, que los tres principales conceptos de ingresos del presente capítulo, como son las tasas de Aguas, Basuras y la tasa por ocupación del dominio público por empresas suministradoras de servicios, unidos a los ingresos del área de deporte citados suponen el 79,2% del importe del presente capítulo.

CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES – 14.057.609 Euros

Supone un aumento en valores absolutos de 0,31 millones de euros respecto del presupuesto 2014 y del 2,3% en términos porcentuales.

Los principales motivos que explican el citado incremento son los siguientes:

- El primero, ya citado al inicio de la memoria, procede de la estimación de ingresos del Fondo Foral para 2015, que para Arrasate supone la cantidad de 12.894.359 euros, aproximadamente 0,41 millones de euros más que la cantidad presupuestada para 2014 (3,3%). Si la comparación la efectuáramos respecto de la preliquidación o estimación de cierre del 2014 nos resultaría un incremento algo superior (+0,44 millones de euros, ▲3,6%), dado que también se



espera que en el 2014 la cifra real quede algo por debajo de la inicialmente presupuestada. Dicho cálculo está basado a su vez en las previsiones efectuadas al respecto por la Diputación, concretamente, en un aumento del 4,99% en la recaudación por tributos concertados respecto de la cifra presupuestada el 2014 (respecto de la estimación del cierre 2014 la subida sería del 5,53%). Este incremento es imputable, básicamente, a la combinación de los siguientes factores:

- a.- Previsión de crecimiento de la economía, en términos reales, del 1,7%
- b.- Estimación de mejora en el consumo que se reflejará en la recaudación por Impuestos Indirectos y el efecto recaudatorio de algunas modificaciones tributarias.
- c.- Variación del coeficiente horizontal de aportación de Gipuzkoa al Gobierno Vasco, que pasa de ser el 33,06% a ser el 33,03%

En definitiva, parece que la previsión de recaudación foral para 2015 y, por derivación, las cifras del Fondo Foral, descansan en una previsión de crecimiento (¿optimista?) de la economía.

- El segundo motivo que soporta el incremento para 2015 procede de las subvenciones del Gobierno Vasco, mas concretamente de HABE, para financiar los gastos de personal del Euskaltegi Municipal, que aumentan 34 mil euros (▲10%) y ya fue objeto de una actualización considerable (no contemplada en el ppto. inicial de 2014) en la subvención del curso 2013/2014.

Por el contrario, disminuyen las previsiones de ingresos por subvenciones para programas de fomento de empleo, -112 mil euros (▼65%) que son presupuestadas para el 2015 con un criterio prudente, al no estar confirmadas (a finales del 2013, en cambio, ya estaban lanzados los programas para 2014) convocatorias de ayudas para tal fin. Otras variaciones dignas de mención atañen a los programas del área de bienestar social, que aumentan (plan pobreza) o disminuyen (ayuda domicilio) las previsiones de ingreso en función de las cifras actualizadas del gasto e ingreso previsto para 2015.

En el resto de partidas del capítulo se ha optado por presupuestar los importes correspondientes a los programas consolidados (Actividades culturales, bibliotecas, Mancomunidad-EMa Udala, Gob. Vasco-EBPN, Diputación-juventud, deporte y Mujer, etc.)

CAPITULO QUINTO – INGRESOS PATRIMONIALES – 238.150 Euros

Disminuye un 2,1% respecto del presupuesto 2014. Se trata de un capítulo sin excesivo peso específico dentro de los ingresos municipales. La variación en relación al ejercicio 2014 tiene su base, principalmente, en las previsiones de ingresos por la adjudicación de puestos cerrados y abiertos en la plaza del mercado, a llevar a cabo a final del año 2015. No obstante, conviene tener presente que este es un concepto de ingreso íntimamente relacionado con la futura remodelación del mercado y, de hecho, por esta razón (falta de definición del proyecto constructivo de remodelación y su correspondiente traslado a los posibles interesados por las concesiones administrativas) el ingreso inicialmente previsto para 2014 se ha retrasado al presupuesto 2015. En definitiva, a pesar del considerable número de horas y esfuerzo dedicado al proyecto, debemos ser conscientes que quedan por concretar a lo largo del 2015 cuestiones que van a incidir directamente en el futuro del mercado municipal (dimensionamiento, concreción de interesados, actividades a implantar, costes proyecto obras, cantidad a trasladar a



los hipotéticos concesionarios, mecanismos de pago de las concesiones, ubicación y características de instalaciones provisionales durante la ejecución de las obras, etc.)

Respecto del resto de ingresos, el principal concepto proviene de las rentas o alquileres, cuya dotación se ha mantenido en relación a 2014, 150 mil euros, y otro concepto reseñable, los ingresos financieros, 15 mil euros (▼50%), experimenta una reducción ante la previsión de unos menores excedentes de tesorería unida a la actual bajada de la remuneración de los depósitos.

CAPITULO SEXTO – ENAJENACIONES DE INVERSIONES – 206.211 Euros

Disminuye un 29,2%, -85 mil euros, respecto de la previsión del presupuesto 2014.

Dentro del presente capítulo, salvo los ingresos procedentes del convenio de cesión de aprovechamiento y explotación de la patente de recogida de aceite domestico usado, suscrito con la empresa OLIO3R, S.L con fecha 13/5/2014, previo acuerdo plenario de fecha 19/3/2014 (en sustitución del anteriormente vigente suscrito con Fagor S. Coop. y EKO3R, por modificación/transformación en S.L. de la sociedad inicialmente encargada para la explotación de la patente, con entrada de nuevos socios administradores de la nueva empresa), que se encuentran perfectamente cuantificados, el resto de conceptos a día de la fecha son simples expectativas genéricas de ingreso, no existiendo ninguna operación concreta con un grado de desarrollo razonable que de cobertura a las previsiones presupuestarias de ingreso.

No obstante, dado que históricamente se han obtenido ingresos por dichos conceptos y se atisba la posibilidad de materializar alguna operación, se opta por presupuestar una cantidad “prudente”, 120.000 euros, que deberá quedar sujeta al oportuno seguimiento y control cercano, para evitar desajustes no deseados en las cuentas del 2015. En todo caso, a pesar de no ser la coyuntura mas idónea para ello y de que en el año 2014 tampoco se han producido ventas significativas en los locales sitos en Zerrajera y en Uarkape, el Ayuntamiento sigue con la voluntad de llevar a cabo enajenaciones patrimoniales de aquellos activos considerados como no estratégicos para el interés público, por lo que no se descarta hacer una nueva subasta a lo largo del 2015.

Respecto de las previsiones de cargas y aprovechamientos urbanísticos, existe la posibilidad de obtención de ingresos en el desarrollo de determinados ámbitos (Udala, Zalduspe, etc.), aún cuando simplemente se presupuesta una estimación de 25.000 euros de ingreso para cada partida.

CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 216.500 Euros.

Disminuye un 82,9%, - 1,05 millones de euros, la previsión del presupuesto 2014.



La explicación a dicha disminución ya ha sido citada al inicio de la memoria y consiste en la operación específica prevista para la obra de la Travesía Goiru-Takolo, por importe de 958.204,49 euros, en el marco de un reajuste competencial de titularidad de carreteras, financiada en metálico por la Diputación, previa suscripción de convenio regulador de los compromisos adquiridos por cada una de las partes implicadas. Dicho ingreso atípico o extraordinario del 2014 no tiene su continuidad en el 2015, razón por la que experimenta tan brusca bajada la previsión presupuestaria del presente capítulo.

Eliminada dicha partida, el resto de ingresos dignos de mención en concepto de subvenciones recibidas para financiar inversiones, proceden de la subvención del Gobierno Vasco para la financiación de parte de las inversiones de Enseñanza (en el 2015 se estima que se recibirá el 55% del coste de las inversiones a llevar a cabo en centros escolares, principalmente en la escuela de Ergüin), por importe de 102.000 euros, y de la subvención esperada de la Diputación para las Inversiones en mejora de eficiencia energética (inversiones en Alumbrado público- sustitución de luminarias antiguas por otras con tecnología LED), por importe de 60.000 euros.

En este apartado procede repetir la reflexión efectuada en ejercicios anteriores, relativa a la necesidad de adaptar la actividad inversora (tanto en proyectos, como en plazos e importes) del Ayuntamiento a los diferentes programas de subvenciones que al efecto puedan ir aprobándose, por entender que en la actual coyuntura económica resulta crucial la obtención de ayudas si se quiere viabilizar financieramente la ejecución de inversiones de una cierta envergadura.

A éste respecto, para facilitar con una relativa rapidez el encaje en los posibles programas de ayuda que pudieran redactarse al efecto y permitir la financiación del porcentaje que corresponda al Ayuntamiento en el coste de los mismos, se ha contemplado en las bases de ejecución de los presupuestos la posibilidad, si ello fuera necesario, de incrementar en 1 millón de euros el importe total de los préstamos a suscribir en el ejercicio 2015, siempre y cuando los porcentajes obtenidos de financiación, vía subvención, sean iguales o superiores al 40% del volumen total de la inversión.

CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 90.001 EUROS.

Con escasa relevancia en el conjunto del presupuesto, este capítulo recoge los ingresos procedentes de los reintegros de anticipos concedidos al personal (la partida de anticipos para las pagas extras, al igual que en el 2014, se presupuesta con 1 euros, con carácter ampliable) incluidas, en la misma cuantía que el gasto aprobado para dichos conceptos.

CAPITULO NOVENO – VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS – 1.067.956,80 Euros.

Este capítulo recoge la previsión de nuevos préstamos a concertar durante el próximo año.



Se trata de la cantidad necesaria para el cuadro “teórico” de los presupuestos 2015, esto es, el ingreso complementario requerido para poder financiar la totalidad de los gastos planteados. Hemos comentado en varios apartados de la presente memoria que, dadas tanto las limitaciones legales como las desfavorables condiciones financieras actuales cara a nuevos endeudamientos, el equipo de gobierno va a tratar de evitar, en la medida de lo posible, tener que acudir a nuevos préstamos, por lo que caso de obtenerse sobrantes en el cierre del ejercicio 2014, previsiblemente van a ser destinados a compensar la desviación negativa en las previsiones del presente capítulo. Con esta introducción, se quiere poner de manifiesto que la previsión efectuada para nuevos préstamos es totalmente teórica y, en la práctica, se espera que, finalmente, no vaya a resultar necesaria.

Por otra parte, también se ha indicado en la presente memoria (y regulado en las bases de ejecución) que la cantidad presupuestada de préstamos a formalizar en 2015 puede ser ampliada, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en otro millón de euros, al objeto de poder atender posibles necesidades de financiación derivadas de proyectos de inversiones cofinanciados con otras administraciones. Dicha previsión se efectúa por entender que, si bien en la actualidad no se conoce con certeza si van a existir posibilidades en dicho sentido, en caso afirmativo, no resultaría lógica la renuncia a su ejecución por falta de financiación municipal, máxime cuando dichos proyectos pueden disponer de unos porcentajes de ayuda muy interesantes para viabilizar su ejecución. En el documento presupuestario se ha establecido el listón en el 40% de porcentaje de financiación para poder utilizar la vía del préstamo adicional, todo ello sin perjuicio de que dicho límite pueda ser posteriormente replanteado, si el Pleno lo considera oportuno.

No obstante, se pretende hacer un esfuerzo importante para tratar de cumplir en el año 2015 con los requisitos legales de estabilidad presupuestaria, sin incrementar el endeudamiento neto, evitando así la necesidad de tener que aprobar un plan económico-financiero que, en la práctica, de no modificarse el marco legal actual, supondría la imposibilidad en el año 2016 de acceder a nuevos préstamos. Esto es así, por cuanto se valora que la naturaleza y calendario de algunas intervenciones (fundamentalmente la remodelación del Mercado, con un ppto. aproximado de 2 millones de euros y a abordar en una única fase) aconseja preservar dicho margen de maniobra para el año 2016. En definitiva, se hace un esfuerzo por dejar a la próxima Corporación un considerable margen de actuación desde la óptica del endeudamiento, al haberse, por un lado, reducido de forma importante la deuda total, por otro lado, las condiciones ofertadas por las entidades financieras parece que mejoran a partir del 2015 y, en último lugar, se deja al próximo equipo de gobierno la posibilidad de incremento neto del endeudamiento en función de las futuras necesidades de inversiones que pudieran plantearse.

Finalmente, y como complemento a lo ya comentado a lo largo de la presente memoria, vamos a analizar las variables que inciden en el índice de endeudamiento del Ayuntamiento, así como la evolución del citado índice a lo largo del período 1991-2015.



CUADRO VARIABLES CON INCIDENCIA EN INDICE ENDEUDAMIENTO PERIODO 1991 – 2015

AÑO	DEUDA VIVA PRESTAMOS	TIPO INTERÉS 31- 12 (5)	DCHOS.LIQUID. OPERAC. CTES.	INDICE ENDEUDAM.
1991	5.569	13%	10862,7	9,9%
1992	7.286,7	15%	12.550,9	11,5%
1993	9.685,3	8,75%	12.337	11,5%
1994	11.741,4	8,65%	13.078	14%
1995	13.052,2	9,25%	13.477,7	15,6%
1996	12.001,6	6,35%	14.946	11,2%
1997	11.025,6	4,86%	15.971,9	9,6%
1998	9.992,4	3,36%	16.194,9	9,5%
1999	8.852,3	3,39%	17.340,4	8,6%
2000	7.728,4	5%	19.833,4	7%
2001	8.375,1	3,5%	18.784,2	7,8%
2002	8.935,3	2,9%	19.167,7	9,8%
2003	7.506,1	2,12%	21.070,8	8,6%
2004	5.823,6	2,16%	24.461,2	7,6%
2005	10.004,7	2,49 %	24.549,4	9,3 %
2006	9.874,7	3,73%	27.650,8	5,9 % (4)
2007	8.647,5	4,68%	28.870,84	5%
2008	7.587,2	3,45%	28.469,48	4,7%
2009	9.582,8 ⁽³⁾	1,2%	26.072,0	8,5% (3)
2010	8.179,3 ⁽³⁾	1,52%	27.608,6	8% ⁽³⁾
2011	9.144,5 ⁽³⁾	2%	25.631,8	10,1% ⁽³⁾
2012	6.706,3 ⁽³⁾	0,75%	26.665,2	9% ⁽³⁾
2013	4.393,7	0,75%	27.335,6	4,1% ⁽⁴⁾
2014 ⁽¹⁾	3.328,7	0,40%	28.845,7	3,4%
2015 ⁽²⁾	2.366,5	0,40%	29.944,6	2,4%

(1) En base a estimación de cierre.

(2) S/datos Ppto.. No se considera necesario el préstamo previsto para 2015

(3) Con inclusión a efectos de la deuda-endeudamiento del saldo negativo con Diputación por FFFM 2009, que tiene una incidencia importante en las cargas financieras, al tener que reintegrarse en tres años 2011-2013. De no computar como deuda, el índice de endeudamiento de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 a fin de ejercicio hubiera sido sería del 4,5%, 4,2%, 6% y 5%, respectivamente

(4) Se produce una "anormal" bajada por disminución de cargas financieras al amortizarse totalmente 2 préstamos a partir del 2005. Similar situación por efecto de la finalización de la devolución del saldo negativo fondo Foral 2009 y por la amortización/cancelación de 2 préstamos

(5) Tipo de interés utilizado a efectos ppto. para cálculo cargas financieras del año siguiente

En el presente cuadro se puede observar como se interrelacionan las variables que determinan el índice de endeudamiento. Así por ejemplo, un aumento de la deuda viva de 2,4 millones de euros producida en el año 1993, a pesar de unos menores ingresos por operaciones corrientes, no supuso aumento del índice de endeudamiento, al darse una espectacular bajada del tipo de interés.



No obstante, a partir de una cierta estabilización del tipo de interés, años 96-2015, se observa que el índice de endeudamiento gira en función de la deuda viva, de su ritmo de amortización y de la evolución de los ingresos corrientes de cada ejercicio. Como muestra clara de la incidencia de estos apartados está el hecho de que la obligación de devolución en tres años a la Diputación del saldo negativo del FFFM 2009, por importe de 3,3 millones de euros, prácticamente duplica para 2009 el índice de endeudamiento final. Dicho índice baja de forma notable a partir del 2013, una vez amortizados totalmente 2 préstamos (Kutxa y BBVA) y cancelada definitivamente la deuda con la Diputación.

Dado que no se han solicitado nuevos préstamos desde el 2011, al permanecer estable el tipo de interés, bajar el importe de la deuda y producirse un lento pero constante crecimiento de los ingresos corrientes, nos encontramos con que el efecto conjunto de todos estos elementos provoca que los índices de endeudamiento mas bajos de toda la serie son precisamente los últimos años de la presente legislatura, concretamente los del periodo 2013-2015.

En el gráfico adjunto se puede ver la evolución de las magnitudes deuda viva por préstamos y derechos liquidados por recursos ordinarios, así como la evolución del endeudamiento en la banda de 0 al 25% (definido como límite legal máximo autorizado).

